

ORDENANZA N° 2447/12

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, apartándose de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 2207/09, a la compra directa de un compactador de carga trasera, marca Econovo, Modelo Andres 16 en la suma de \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil), facultando a emitir los anticipos correspondientes.-

Artículo 2º.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a los 17 días del mes de agosto de 2012.-

Firmado: IGNACIO F. SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 157/12.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2447/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de agosto de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 21 de agosto de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.